



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

**PNL/000265-01** *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.<sup>a</sup> Ana María da Silva García y D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al centro infantil-guardería laboral "Las Candelas", de Astorga, la ayuda de mantenimiento que se le venía asignando por sus especiales características como centro para la conciliación de la vida familiar con la laboral, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000265, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.<sup>a</sup> Ana María da Silva García y D.<sup>a</sup> Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a conceder al centro infantil-guardería laboral "Las Candelas", de Astorga, la ayuda de mantenimiento que se le venía asignando por sus especiales características como centro para la conciliación de la vida familiar con la laboral.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Miguel Ángel Fernández Cardo, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.



## ANTECEDENTES

La Ley de Educación establece, en el artículo 9, que “el Estado promoverá programas de cooperación territorial con el fin de alcanzar los objetivos educativos de carácter general, reforzar las competencias básicas de los estudiantes (...) así como contribuir a la solidaridad interterritorial y al equilibrio territorial en la compensación de las desigualdades”.

Así mismo, en el artículo 15.1, la citada ley establece que “las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo”.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 73, define las competencias sobre educación y en su punto primero establece que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal”.

En nuestra Comunidad Autónoma la demanda de plazas educativas para niños y niñas de 0 a 3 años crece cada año sin que se alcance a dar respuesta por parte de la administración autonómica, que es la administración competente, a las familias que demandan este servicio. Tampoco responde el gobierno autonómico a la satisfacción del derecho a la educación de los niños y niñas menores de 3 años ya que nos movemos en tasas de escolarización, en estas edades, en torno al 13.5 %, lejos del 30 % que refleja la media en el conjunto del territorio español.

En la ciudad de Astorga, la escolarización en este tramo de edad recae prioritariamente en el Centro “Virgen de las Candelas” que, a pesar de ser un centro de carácter privado, ha contribuido desde su creación a dar cobertura a las familias con necesidades de conciliación entre la vida laboral y familiar.

Desde 1974, venía recibiendo una subvención anual para hacer frente a su mantenimiento y dar continuidad a su actividad, que era de 62.000 € en los últimos años, importe que se redujo al 50 % en el 2010 para desaparecer la convocatoria de subvención en el 2011.

Por lo expuesto se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a conceder al Centro Infantil-Guardería Laboral “Las Candelas”, de Astorga, la ayuda de mantenimiento que se le venía asignando por sus especiales características como *Centro para la Conciliación de la vida familiar con la laboral*, tal como ha venido haciendo hasta el pasado año, ya sea como subvención o por acuerdo específico con dicha institución.”**

Valladolid, 6 de febrero de 2012.

Los Procuradores  
Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez,  
Javier Campos de la Fuente,  
Miguel Ángel Fernández Cardo,  
Ana María da Silva García y  
Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

El Portavoz  
Fdo.: Óscar López Águeda